

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.396 · 2005

LEY 13.396

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2005 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.396

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Histórico-Testimonial a nivel provincial a la calle Nueva York correspondiente a la Zona V-B, Manzanas 4, 5, 6, 7, 8, 9a, 9b, 10, 11a, 11b, 11c, 12, 13, 14, 15 y 16 conforme Nomenclatura Catastral del distrito de Berisso, localidad declarada “Capital Provincial del Inmigrante” por Ley 12.913.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.396. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).